


<p style="text-align: center;">CIRCULAR DE SEGURIDAD</p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	<p>EMISION: 03/06/2022</p> <p>APROBACIÓN: 01/07/2022</p>	<p>CS N°1 - Trabajos en el pozo de ascensores, montacargas, monta vehículos</p>
	<p>REVISION 00</p> <p>FECHA:</p>	<p>PAGINA 1 de 3</p>

Introducción

De la experiencia obtenida, las evaluaciones de riesgos efectuadas sobre distintas instalaciones de ascensores, montacargas y monta vehículos y los accidentes / incidentes ocurridos que en ocasiones NO son de público conocimiento, este comité resuelve emitir la presente CIRCULAR DE SEGURIDAD para ser difundida entre todas las empresas del sector, a través de las Cámaras y de FACARA, con el objetivo de evitar la ocurrencia de accidentes y/o incidentes.

Los trabajos en el pozo son frecuentes dado que tanto las tareas de mantenimiento, atención de reclamos o ejecución de reparaciones requieren que el/los técnico/s ingresen al mismo. Dicha acción requiere la implementación previa de medidas de prevención con el fin de asegurar que el personal tenga el control total del equipo permitiendo de esta manera que el coche y el contrapeso NO se muevan o lo hagan a voluntad del personal técnico interviniente como condición obligatoria.

Objetivo

Establecer y recomendar el conjunto de acciones necesarias para reducir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes ocasionados por la falta de control de ascensores, montacargas y monta vehículos durante las tareas de mantenimiento, inspección, atención de reclamos y/o reparaciones.

Riesgos

Los riesgos presentes en el pozo son:


1. Caída a distinto nivel al intentar descender al mismo.
2. Caídas a mismo nivel por suciedad (aceite y/o grasa) o estructuras salientes.
3. Caídas a distinto nivel al pozo de contrapeso o pasadizos de ascensores adyacentes.
4. Golpes o aplastamiento con la cabina (incluso con ascensores adyacentes).
5. Golpes o aplastamiento con el contrapeso (propio o de ascensores adyacentes).
6. Electrocutación.

Medidas preventivas administrativas

1. Contar con los procedimientos para tomar el control del equipo y que este no se mueva al ingresar al pozo.
2. Capacitar al personal acerca de los procedimientos desarrollados.
3. Verificar que los procedimientos son comprendidos y aplicados por todo el personal.

Medidas preventivas operativas

1. Aplicar los procedimientos para tomar el control del equipo y que este no se mueva al ingresar al pozo y no pueda modificarse su estatus por alguien externo al interviniente.
2. Contar con escalera fija para descender al pozo.
3. Instalar una luminaria en el pozo.
4. Instalar un interruptor por golpe de puño por sobre el nivel del umbral y accesible desde el palier que interrumpa la línea de seguridades y otro adicional accesible desde el fondo del pozo cuando este mida más de 2 mts de profundidad

<p align="center">CIRCULAR DE SEGURIDAD</p>  <p align="center">Comité Permanente de Seguridad</p>	<p>EMISION: 03/06/2022</p> <p>APROBACIÓN: 01/07/2022</p>	<p>CS N°1 - Trabajos en el pozo de ascensores, montacargas, monta vehículos</p>
	<p>REVISION 00</p> <p>FECHA:</p>	<p>PAGINA 2 de 3</p>

5. Instalar la pantalla de protección de contrapeso que cubra hasta una altura de 2 mts.
6. Instalar la división de pozo hasta 2 mts cuando existan ascensores adyacentes.
7. Desenergizar y consignar el equipo en caso de no necesitar la energía eléctrica.
8. Utilizar telefonía móvil solo a los fines operativos del caso.

Conclusión

La capacitación y entrenamiento con el personal en donde se informe del peligro y riesgo potencial de accidente, ya sea, por falta de conocimiento, falta de atención, apuro o exceso de confianza reduce la posibilidad de ocurrencia de accidentes.

La ejecución periódica de auditorías y verificaciones de evaluación de conocimientos y aplicación de procedimientos por parte del personal técnico en campo son efectivas para detectar desvíos e instaurar una conducta activa de prevención.

Plan de acción


El Comité Permanente de Seguridad se compromete a:

1. Mantener actualizado el presente documento, publicando revisiones periódicas.
2. Recomendar a las autoridades que los reglamentos técnicos de ascensores invoquen a las Normas IRAM, las cuales están basadas en las normas europeas EN81 para seguridad en ascensores y montacargas. Las normas son experiencia escrita que se van adecuando a los nuevos estándares de seguridad y a las nuevas tecnologías, siendo de actualización permanente por un comité de expertos.
3. Colaborar con todos los actores del sector de transporte vertical con el fin de proponer y promover actualizaciones normativas y nuevas normas y procedimientos.

Normativa de consulta

- IRAM 3681
- EN81
- Ley 6100 / 6438 CABA (C.E. y sus Reglamentos Técnicos)

LA PRESENTE CIRCULAR SERÁ DIFUNDIDA AL SECTOR, A TRAVÉS DE FACARA, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., Y SEA TRASMITIDA A SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADOS.

<p style="text-align: center;">CIRCULAR DE SEGURIDAD</p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	<p>EMISION: 03/06/2022</p> <p>APROBACIÓN: 01/07/2022</p>	<p>CS N°1 - Trabajos en el pozo de ascensores, montacargas, monta vehículos</p>
	<p>REVISION 00</p> <p>FECHA:</p>	<p>PAGINA 3 de 3</p>

Cámaras e instituciones participantes:

Sr. Adrián Fuentes	ACA	Sr. Juan Coluccio	CAMDP
Ing. Alejandro Deleón	CAA	C.P. Pablo Amante	CEALP
Sr. Oscar Bertossi	CAAL	Sr. Guillermo López,	CECAF
Sr. Leonardo dos Ramos	CAAR		
Sr. Mario Corchon	CAC	Ing. Norberto Rinaldi	AIEA
C.P. Marcelo Bellossi	CAFAC	Sr. Eduardo Padulo	ITEEA
Ing. Guillermo Larroque	Bomberos de la Ciudad - Oficina Siniestros.		
Ing. Jorge Manganiello	Asesor de Seguridad y Accidentología.		
Lic. Gabriel Giuliatti	Asesor en Seguridad e Higiene.		
Ing. Rafael Cala	Miembro integrador Comité Permanente de Seguridad / CAFAC.		